



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2705/2021

VISTO:

El Expediente N° 4020-6510/2021 de la Licitación Privada N°2/2021 con el objetivo de realizar la obra pública "CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL"

CONSIDERADO:

Que, se ha presentado un único oferente a la licitación de referencia y es necesaria la autorización del Honorable Concejo Deliberante para su adjudicación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en todo de acuerdo al artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar al oferente "SANZ ARIEL Y SANZ ADRIÁN", en su carácter de único oferente en la Licitación Privada N°2/2021 para la obra "CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL" en la localidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD

